



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

12 DIC. 2022

Rad. No. 005-2019-01190-00

PERTENTENCIA

DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE MENDEZ LEÓN y otra.

DEMANDADO: ZOILA GÓMEZ DE GIL y otros.

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que la Auxiliar de la Justicia (Curadora), se notificó y dentro del término no se opuso a las pretensiones de la demanda.

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, el apoderado judicial de la parte actora deberá aportar fotografías del inmueble en las que se observe claramente el contenido de ellos, téngase en cuenta que la allegada y que obra a folio 100 del expediente, no se puede establecer que la misma cumple con los requisitos previstos en el numeral 7° del artículo 375 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. ____
Fijado hoy **12 DIC. 2022** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria